

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA CRUZ DE LORICA - CÓRDOBA

j01cctolorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL
RADICADO: 23-417- 31-03-001-**2023-00225-00.**
DEMANDANTE: ASALIA STELLA SÁNCHEZ
DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

ASUNTO: APORTA DICTAMEN PERICIAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, de manera comedida me dirijo a su Despacho, con el fin de **APORTAR DICTAMEN PERICIAL**, tal cual fue decretado por su despacho dentro del desarrollo de la audiencia del art. 372 del C.G.P., llevada a cabo el día 22 de mayo del 2024. Con ese fin, se aportan al Despacho lo siguiente:

- Dictamen pericial rendido por el doctor Gabriel Duque. 38 folios.

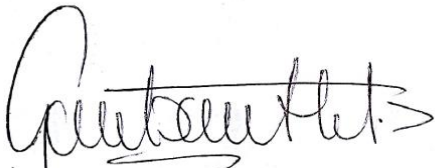
Frente a este punto se aclara que, si bien las entidades oficiadas no allegaron la historia clínica del asegurado, en cumplimiento de lo ordenado por su Despacho en el decreto de pruebas, mi representada, en aplicación al principio de celeridad que rige las actuaciones procesales, procede a aportar dictamen pericial con la información que dispone la compañía de seguros en esta instancia del proceso. Sin perjuicio de lo anterior, solicito

comedidamente que se permita complementar el mismo una vez la oficiada responda al requerimiento probatorio del despacho.

Adicionalmente expongo, que remito el presente Informe Pericial a la siguiente dirección electronicas: rodriguezrichardj@gmail.com , la cual corresponden a la dirección de notificaciones de la parte demandante, para el respectivo traslado procesal.

Sin otro en particular.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.